JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2016-00054**-00
Demandante: Ana Joaquina Quintero Zuñiga
Demandado: E.S.E Centro de Salud de Coveñas
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de **Noventa y Seis Mil Ciento Veinte Pesos M/CTE. ($96.120),** se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de **Noventa y Seis Mil Ciento Veinte Pesos M/CTE. ($96.120),** dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 225 del expediente.